



Clase de proceso	EJECUTIVO DE COSTAS PROCESALES
Demandante	Denys Andrea Cendales Tafur
Demandado	William Pardo Hoyos
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00053 00
Asunto	Requiere 317.1 CGP
Fecha de la providencia	Trece)3) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En atención al informe secretarial obrante a folio 20 del C - 1, este despacho,
DISPONE,

Se requiere a la parte actora, para que en el término de (30) días contados a partir del días siguientes de notificación de este auto, proceda a dar impulso al proceso designando apoderado que la represente y adelantar las gestiones necesarias para lograr la notificación en debida forma del demandado del mandamiento de pago, so pena de darse aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u>	del
14 FEB 2019	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	